

ETICA COMUNICATIVA.

cultural de la ciudad.

ETICA COMUNICATIVA

La ética comunicativa o dialógica, ha sido desarrollada en las últimas décadas del siglo xx sobre todo por Apel y Habermas en Alemania. Es una ética formal, basada en el dialogo y la comunicación.

Según ellos, el diálogo es el único medio que nos queda para saber si los intereses subjetivos puede convertirse en normas universales. Esta ética se fundamenta en la autonomía de la persona, que confiere al hombre el carácter de autolegalizador, y en la igualdad de todas las personas que les da derecho a buscar una normativa universal mediante el dialogo.

Para hacer posible la ética dialógica, todos los miembros de la comunidad se deben reconocer con igual correspondencia como interlocutores con los mismos derechos y se debe obligar a seguir las normas básicas de la argumentación.

Para esta ética no es la razón autónoma del sujeto la que desde su autor reflexión consciente, reconoce el imperativo moral que debe cumplir. El imperativo está inscrito en el propio lenguaje que utilizan los sujetos para comunicarse.

Más importante que el resultado del diálogo es el diálogo mismo, ya que mientras dialogamos respetando las condiciones del uso

a) Principio de universalización: la norma es fruto de un consenso acordado por todos los individuos afectados

b) Principio de la ética del discurso: sólo tienen validez las normas que son aceptadas por el procedimiento de la mediación consensual argumentativa

Toda comunicación aspira al acuerdo, es decir, al entendimiento y al "ponerse de acuerdo". Cuando hablamos con otras personas, presuponemos que nos están diciendo la verdad. Cuando haya un conflicto insuperable, los individuos pueden comprometerse a participar en el discurso, que sería aquella situación en la que el conflicto se solucionaría por el mejor argumento, excluyendo la coacción (amenazas) y el engaño. En el discurso la fuerza del argumento vale más que el argumento de la fuerza.

El discurso debe ocurrir en una situación ideal de habla. Es decir, una comunicación en la que todos participarían libremente y sin el obstáculo de la coacción. Todos podrían intervenir, y todos podrían argumentar, criticar, justificar. Habrá simetría e igualdad entre los participantes. Si alguno de estos rasgos no se da, podría decirse que el acuerdo no es válido. En el discurso deben participar todos los que se puedan ver afectados por las decisiones que se tomen en el mismo, de forma que se garantice la presencia de todos los intereses.

Para Habermas, "el que expresa un punto de vista moral está suponiendo que expresa algo universalmente válido". La universalidad se logra en el diálogo, en el discurso, y está implícita en la comunicación. El que usa el lenguaje, lo hace con afán de universalidad y eso no puede ignorarse. "Querer hablar" es aceptar la simetría y la ausencia de represión.

El principio de universalidad sería similar al imperativo categórico y se formula así: "únicamente pueden aspirar a la validez aquellas normas que consiguen o pueden conseguir la aprobación de todos los participantes en cuanto participantes de todo discurso práctico." "Toda norma válida habría de poder encontrar el asentimiento de todos los afectados si estos participasen en un discurso práctico."

La [ética comunicativa](#) es una teoría ética, desarrollada por filósofos como Jürgen Habermas y Karl-Otto Apel, que sostiene que las normas morales universales se establecen a través del diálogo racional en condiciones de igualdad, donde todos los afectados tienen el mismo derecho a la argumentación. Su principal objetivo es lograr un consenso racional para determinar la validez de las normas, basándose en el reconocimiento mutuo y el entendimiento entre los participantes.

Características principales

- **Basada en el diálogo:**

El diálogo es el procedimiento principal para llegar a un acuerdo y encontrar normas válidas.

- **Busca la universalidad:**

El objetivo es llegar a principios morales que sean universalmente válidos, superando el relativismo.

- **Condiciones ideales de habla:**

El diálogo debe ocurrir en una situación ideal donde los participantes son iguales, libres y con los mismos derechos para argumentar.

- **Consenso racional:**

Las normas son válidas si pueden obtener un consenso racional entre todos los afectados, y no por la fuerza o la coerción.

- **Reconocimiento mutuo:**

Los participantes deben reconocerse recíprocamente como interlocutores con los mismos derechos y seguir las normas básicas de la argumentación